

a designar a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para organización y funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas (hoy, Escuela de Estudios Aduaneros), aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956, las personas que habrán de integrar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir hasta quince plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros, convocada por este Ministerio en Orden de fecha 10 de septiembre de 1963.

En su virtud, he tenido a bien disponer que el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros a que se refiere el párrafo anterior estará compuesto por V. I., como Presidente; por el ilustrísimo señor don Eduardo Ronzano Barroso, Director de dicha Escuela, como Vicepresidente, y como Vocales: Por el ilustrísimo señor don Angel Madroñero Peláez, Vicesecretario general Técnico del Ministerio de Hacienda; ilustrísimo señor don Jesús Pérez Flórez-Estrada Ayala, Abogado del Estado; ilustrísimo señor don José Beato Pérez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; don Manuel García Guevara, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Aduanas; don Francisco Moreno Pavón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Aduanas; don Julio de la Cruz Kühn, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas, ejerciendo este último las funciones de Secretario.

Actuarán, además, como suplentes en dicho Tribunal, los señores siguientes:

Don Severiano Martín Aguilar, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Don Antonio Marcelo Arranz Esteban, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se rectifican errores de la convocatoria de 7 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes) para provisión de vacantes del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero del año en curso ha sido publicada Orden de este Departamento del día 7 del mismo mes, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Advertidos diversos errores en el texto de la citada Orden se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

a) Página 1332, norma primera, líneas tercera y cuarta. Dice: «... de la aptitud física para el desempeño...» Debe decir: «... de la aptitud física necesaria para el desempeño...»

b) Página 1383, programa de la oposición. Dice: «Programa del primer ejercicio escrito para oposiciones al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional». Debe decir: «Programa del segundo ejercicio oral para oposiciones al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional».

c) Página 1384, segundo grupo, tema 42. Dice: «Resistencia natural de infección. Debe decir: «Resistencia natural a la infección».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso entre Médicos Directores para la provisión de diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de distintos Centros de este Patronato.*

Vacantes diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de distintos Centros de este Patronato, se convoca concurso entre Médicos Directores para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Médicos que formen parte del Escalafón de Médicos Directores de este Organismo y se encuentren en servicio activo o en expectación de destino y en las condiciones reglamentarias.

2.ª Las plazas vacantes a proveer son las siguientes: Dispensarios de Santa Cruz de Tenerife, La Coruña, Cuenca, Lérida, Melilla, Santander, Pontevedra, Barcelona, I. P. S. de Valencia y Huesca, así como tres Jefaturas Clínicas en la Ciudad Sanatorial de Tarrasa, más las resultas que puedan producirse.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente-Delegado de este Patronato y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán teniendo en cuenta la antigüedad en el Escalafón. Los facultativos que desempeñasen plazas de Centros clausurados tendrán preferencia para la adjudicación de las que correspondan a Centros de la misma provincia de aquéllos.

5.ª De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los concursantes que resultaren designados para desempeñar las plazas del presente concurso deberán permanecer en las mismas durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., José Manuel Romay Beccaria.—El Secretario general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de enero de 1964 por la que se nombra la Comisión que ha de emitir propuesta para la resolución del concurso de traslado de Profesores de Música de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo 6.º de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores de Música de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Doña María Padrón González, Inspectora central de Escuelas del Magisterio.

Vocal: Doña María Cristina Sánchez Varó, Profesora de Música más antigua, con destino en las Escuelas del Magisterio de Castellón de la Plana.

Vocal: Doña Donatila Nieto Muñoz, Profesora de la Escuela del Magisterio de Granada, propuesta por el Claustro de la misma.

Vocal: Doña Matilde Murcia Benito, Profesora de Música de las Escuelas del Magisterio «María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos», de Madrid propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Vocal: Don Manuel Angulo López-Casero, Profesor de Música de la Escuela del Magisterio «Santa María», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Suplentes:

Presidente: Doña María Isabel Alarma Salán, Consejera nacional de Educación e Inspectora central de Escuelas del Magisterio.

Vocal: Doña María Dolores Jáuregui Ansola, Profesora de Música más antigua, con destino en la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa.

Vocal: Don Ricardo Olmos Canet, Profesor de Música de Escuelas del Magisterio.

Vocal: Doña María del Pilar Escudero García, Profesora de Música de las Escuelas del Magisterio de Toledo, propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Vocal, don José Subirá Puig, Académico de Bellas Artes, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.